

INSTRUMENTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE FERIAS DE COMERCIANTES

Fecha: Noviembre 2023

- **Tema: Realización de Ferias como alternativa para organizar el espacio público**

- **Introducción:**

La ACDC a través de la Dirección de Comercio Autónomo realizó un censo que señala que, a mayo del 2023, 18.985 comerciantes forman parte del sistema de comercialización de la ACDC:

- 8.634 comerciantes en mercados, ferias y plataformas
- 4.632 regularizados
- 5.719 comerciantes en CCP

Con relación al comercio autónomo se informó que se ha censado a 17.098 comerciantes, de los cuales 5.009 (29%) se encuentran en el área rural, mayormente en las parroquias de Tumbaco, Los Chillos y Calderón, y 12.089 (71%) se encuentran en el área urbana, mayormente ubicados en las jurisdicciones de las administraciones zonales Eloy Alfaro, Quitumbe y Manuela Sáenz.

Adicionalmente, el reporte indicó que del universo de comerciantes únicamente 4.632 se encuentran regularizados; el 78% posee PUCA de tipo fijo y semifijo y el 22% permiso de tipo ambulante y traspotación pública.

En este sentido, respecto del censo, existen 12.466 comerciantes no regularizados en el DMQ, quienes realizan ventas de todo tipo de productos en el espacio público motivando el desorden y la ocupación inadecuada e irregular del espacio público.

Con este antecedente, desde el MDMQ se propone plantear un Plan de Ferias para comerciantes autónomos no regularizados, planificadas por las Administraciones Zonales en coordinación con la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

- **Objetivo**

Elaborar un plan de ferias para comerciantes no regularizados (no tienen PUCA, ni espacios de venta en mercados o centros comerciales) promovido por el MDMQ a través de las Administraciones zonales.

- **Marco Legal Aplicable:**

1) Resolución No. 001-SGSG-2017 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en la cual establece que para los eventos en los cuales exista asistencia de público se requiere presentar en esta entidad y para su aprobación respectiva lo siguiente:

- Plan de Contingencia y emergencia
- Calificación de aforo
- Autorización del Cuerpo de Bomberos

2) Resolución Nro. GADDMQ-ACDC-2020-0034-R de 22 de octubre de 2020, a través de la cual la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio expide el instructivo para regular el proceso de autorización por parte de las administraciones zonales para la realización de ferias en el espacio público del Distrito Metropolitano de Quito.

- **Desarrollo:**

Desde la Dirección Metropolitana de Coordinación de Gestión en el Territorio se proponen ejecutar un plan de ferias en las que participarán comerciantes autónomos no regularizados a

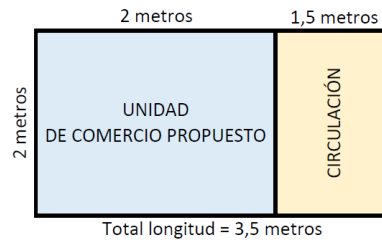
fin de propender a la organización del espacio público ocupado actualmente por comercio autónomo sin regularizar.

Para la realización de las ferias se propone lo siguiente:

1. Todas las ferias serán de temática general.
2. Durarán mínimo 5 días y máximo 15 días, luego de este periodo los comerciantes podrán rotar a otras ferias organizadas bajo la misma zonal por otra administración zonal.
3. Las administraciones zonales proveerán de carpas para los comerciantes
4. Se destinará un área de máximo doscientos (200) metros cuadrados, en la que se podrá ubicar a no más de 80 comerciantes, considerándose un espacio de dos (2) metros cuadrados por comerciante. (esto lo menciona Resolución Nro. GADDMQ-ACDC-2020-0034-R)
5. Los horarios para el desarrollo de las ferias serán entre las 8:00 y las 20:00.
6. Deberá existir un registro de los comerciantes que participarán en la feria en el cual se incluya datos del comerciante y el giro.

ANÁLISIS PARA DETERMINACIÓN DE ÁREA REQUERIDA POR ZONAL

En esta propuesta se sugiere incrementar el área por comerciante a 4m² a fin de que se pueda instalar un kiosco móvil, de ser el caso.



Area kiosco	4,00	m ²	
Area Circulación	3,00	m ²	
Total Area promedio comerciante	7,00	m ²	
Nota: El área promedio de 7,00 m ² por comerciante incluye el área de circulación también; es decir, esta área permite identificar los espacios para el desarrollo comercial de la feria tipo (80 comerciantes). Los comerciantes tendrán su espacio definido que será inferior a 4 m ² .			
DATOS DEL CENSO DE COMERCIANTES			
No. comerciantes censados	17098		
No. comerciantes censados con PUCA	4632		
No. comerciantes censados sin PUCA	12466		
Las Administraciones Zonales: Quitumbe, Eloy Alfaro, Manuela saenz, Eugenio Espejo y La Delicia albergan el siguiente No.comerciantes:	8850	71%	
Las Administraciones Zonales: Tumbaco, Los Chillos y Calderón albergan el siguiente No.comerciantes:	3616	29%	
DATOS FERIA TIPO			
No. comerciantes	80		
Area promedio comerciante	7,00	m ²	
Area requerida	560,00	m ²	
FERIAS A PLANIFICAR			
No. Comerciantes sin PUCA	12466		
No. de ferias (80 comerciantes)	155		
Area requerida	87.360,00	m ²	
ADMINISTRACIÓN ZONAL	No. Comerciantes	No. Ferias	%
Quitumbe	1770	22	71%
Eloy Alfaro	1770	22	
Manuela Saenz	1770	22	
Eugenio Espejo	1770	22	
La Delicia	1770	22	
Calderón	1205	15	29%
Los Chillos	1205	15	
Tumbaco	1206	15	
Totales	12466	155	100%

RESPONSABILIDADES

SGCTYPC

- La SGCTYPC coordinará con las AZ los espacios disponibles conforme las indicaciones del señor Alcalde sobre los lugares donde desea que se realicen las ferias, así como las fechas disponibles.
- Entregará la información de las fechas y espacios disponibles a la ACDC para que se pueda socializar el plan con los comerciantes y se realice la reubicación de los comerciantes.

Administraciones zonales

- Identificarán espacios públicos en los cuales se puedan realizar las ferias, indicando además el número de comerciantes que pueden participar, mismo que no excederá de los establecido en la resolución Nro. GADDMQ-ACDC-2020-0034-R.
- Proporcionarán de carpas para la realización de las ferias
- Elaboración del cronograma de ferias en los espacios dentro de sus respectivas jurisdicciones
- Elaboración del plan de contingencia y emergencia y demás documentos a ser presentados a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad para aprobación de las ferias.

ACDC

- Socializar el plan de ferias con los comerciantes
- Organización de comerciantes en los espacios disponibles.
- Registro de los comerciantes

DELIMITACIÓN DE ZONAS DE COMERCIO AUTÓNOMO

Para el establecimiento de los lugares en los cuales se realizarán las ferias de comercio autónomo, el 26 de septiembre de 2023 se convocó a los equipos de las administraciones zonales a una mesa de trabajo en la cual se solicitó que remitan información relacionada con los espacios disponibles para realización de ferias.

Por parte de las administraciones zonales se tienen identificados 21 lugares, entre predios municipales, plazas y parques en los cuales se podrían ubicar **4.298** comerciantes, conforme al siguiente detalle:

ADMINISTRACION ZONAL	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE COMERCIANTES	TOTAL POR ZONAL
Quitumbe	Lote de terreno municipal de un área de 6.000 m2, ubicado en el sector Tambollacta cercano al Quicentro Sur.	500	1.530
	Plaza Quitumbe	1030	
Eloy Alfaro	Parque Ecológico ubicado en Solanda. Se está trabajando para reubicar a los comerciantes del sector "La Jota".	100	575
		475	
Manuela Sáenz	Administración está otorgando espacios para la realización de ferias junto a la parada del trolebús El Ejido en la avenida 10 de agosto	210	783
	Plaza Simón Bolívar	65	
	Bulevar 24 de Mayo	348	
	Plaza de Santa Clara	50	
	Plaza Belmonte	110	
La Mariscal	Plaza de los Presidentes. La AZ prevé realizar ferias desde el 19 al 21 de octubre.	28	28

ADMINISTRACION ZONAL	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE COMERCIANTES	TOTAL POR ZONAL
Eugenio Espejo	Parque Inglés, calle Vicente Anda Aguirre y Hernán Cortez (esquina), junto a la Cocha Acústica, parroquia La Concepción	200	200
La Delicia	Plaza de Cotocollao	110	445
	Parque Legarda	75	
	Predio municipal 633052 ubicado en la Av. Mariscal Sucre cerca al Condado Shopping	160	
	Predio 628940, Frente al Mercado La Ofelia	100	
Los Chillos	Predio: 580613 Ubicación: Av. Ilaló, Parroquia: Alangasí, Área: 1910 m2	50	155
	Predio: 3693901 Ubicación: Av. San Juan de Dios Parroquia: Alangasí Área: 1255 m2	75	
	Plaza Comercial Pintag Ubicación: Entre las calles Vía a Pintag y Rafael Delgado Parroquia: Pintag Área: 720 m2	30	
Calderón	Parque Sideral: Galo Plaza Lasso, entre Francisco Robles y Alberto Enríquez Gallo - Etapa E de Carapungo	250	582
	Plaza san Jose de Morán: Calle Carlos Mantilla y vía a Pomasqui.	150	
	Plaza de San Juan de Calderón: Calle Pio XII	150	
	Parque La Morenita: Calle Carlos Mantilla entre Alhambra y Palermo	32	

Con este insumo, se trabajó en una propuesta espacial en los sitios indicados por las administraciones zonales, conforme se puede visualizar en el anexo del presente documento.

HOJA DE RUTA PROPUESTA:

Para la implementación de este instrumento se propone la siguiente hoja de ruta:

HOJA DE RUTA PROPUESTA PARA IMPLEMENTACION DE PLAN DE FERIAS (SEMANAS)				
ACTIVIDADES	RESPONSABLES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Identificación de espacios y fechas disponibles	Administraciones Zonales	■	■	■
Consolidación de información	SGCTYPC		■	■
Propuesta de cronograma de ferias	Administraciones Zonales		■	■
Validación del cronograma a ACDC	SGCTYPC		■	■
Elaboración de documentos para SGSG	Administraciones Zonales			■
Presentación de requisitos para emisión de permisos por parte de SGSG	Administraciones Zonales			■
Socialización con los comerciantes	ACDC			■
Implementación de ferias	ACDC - SGCTYPC - AZ			■

NOMBRE	FIRMA
Arq. Luis Pazmiño Analista - Dirección Metropolitana de Coordinación de Gestión en el Territorio	
Arq. Verónica Cueva Directora Metropolitana de Coordinación de Gestión en el Territorio (S)	
Mgs. Carina Vance Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	

ANEXO 1

PROPUESTA ESPACIAL DE LAS ZONAS DE DELIMITACION DE COMERCIO AUTONOMO

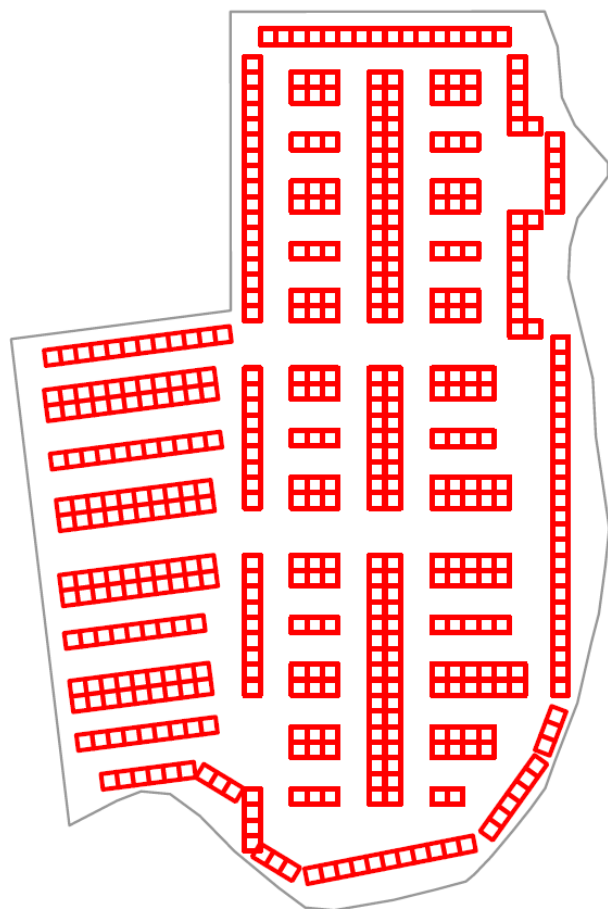
Administración Zonal Quitumbe

Predio: 438159
Sector: Tambollacta, cercano al
Quicentro Sur.

500 Comerciantes

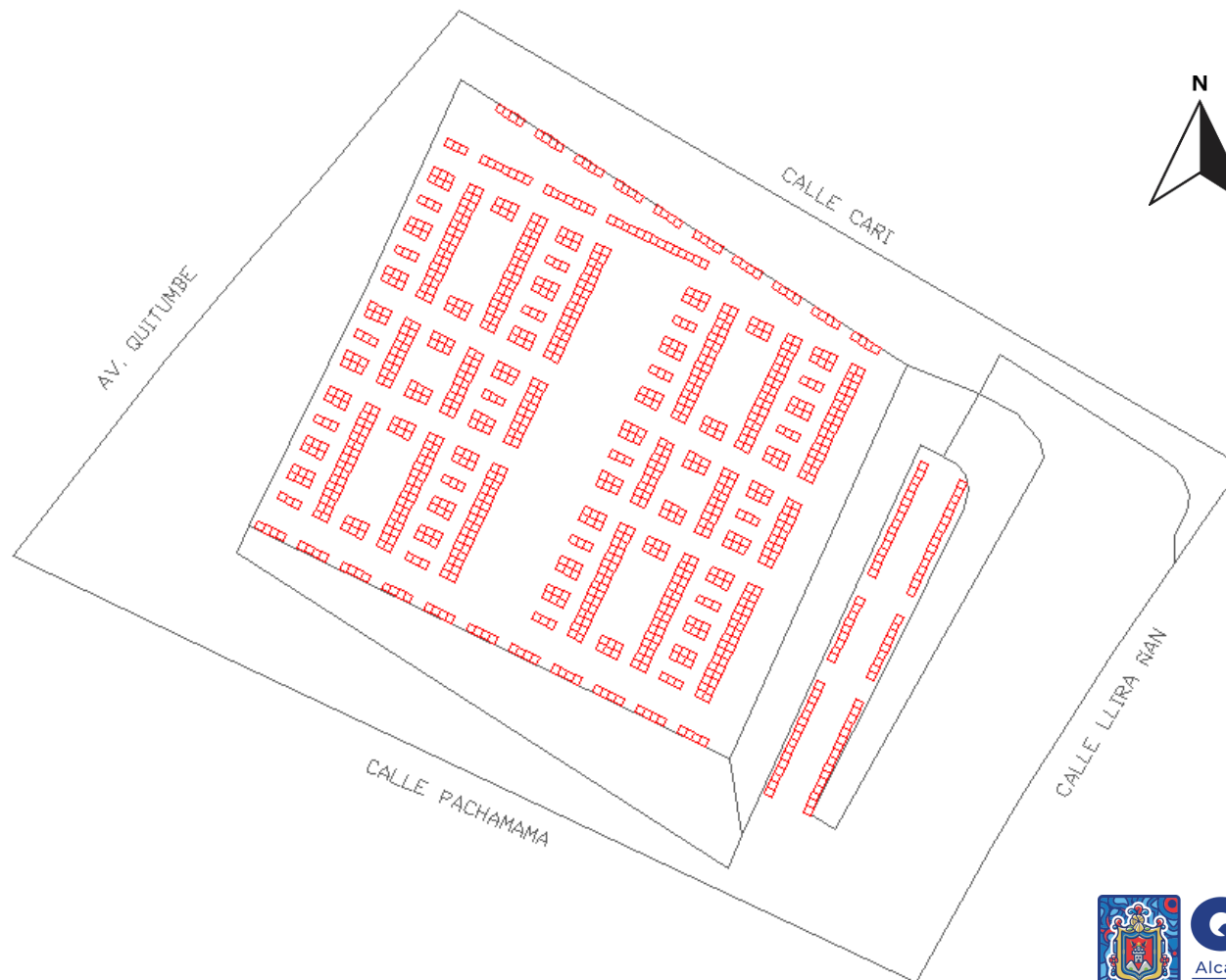


AV. QUITUMBE



Predio: 3588768
Sector: Plaza Quitumbe

1030 Comerciantes



Administración Zonal Eloy Alfaro

Predios: 801912 – 3666863

Sector: Parque de los Tubos; Parque ecológico

575 Comerciantes

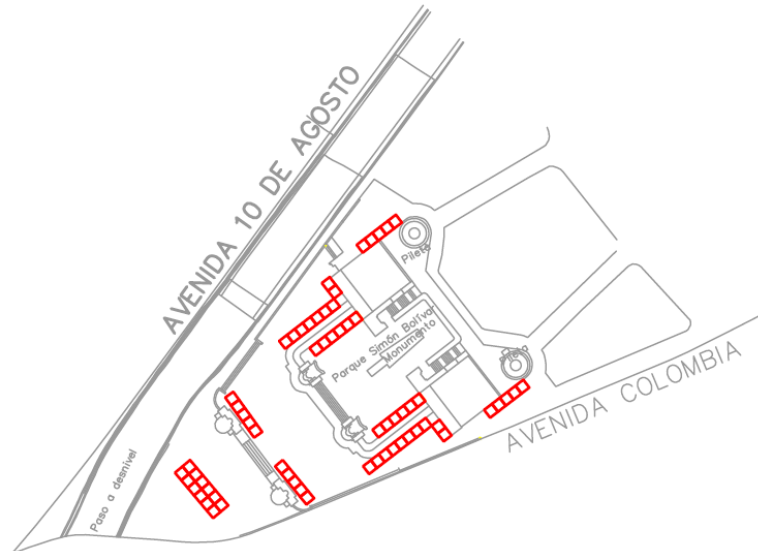


Quito
Alcaldía Metropolitana
Quito renace

Administración Zonal **Manuela Sáenz**

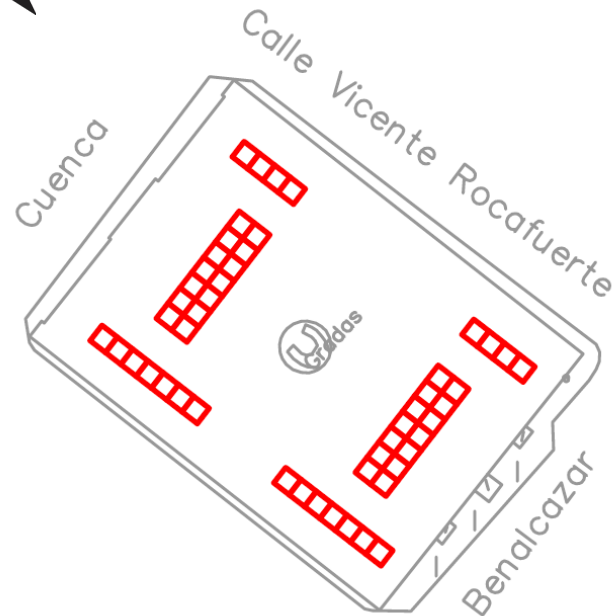
Predio: 802302
Plaza Simón Bolívar

65 Comerciantes



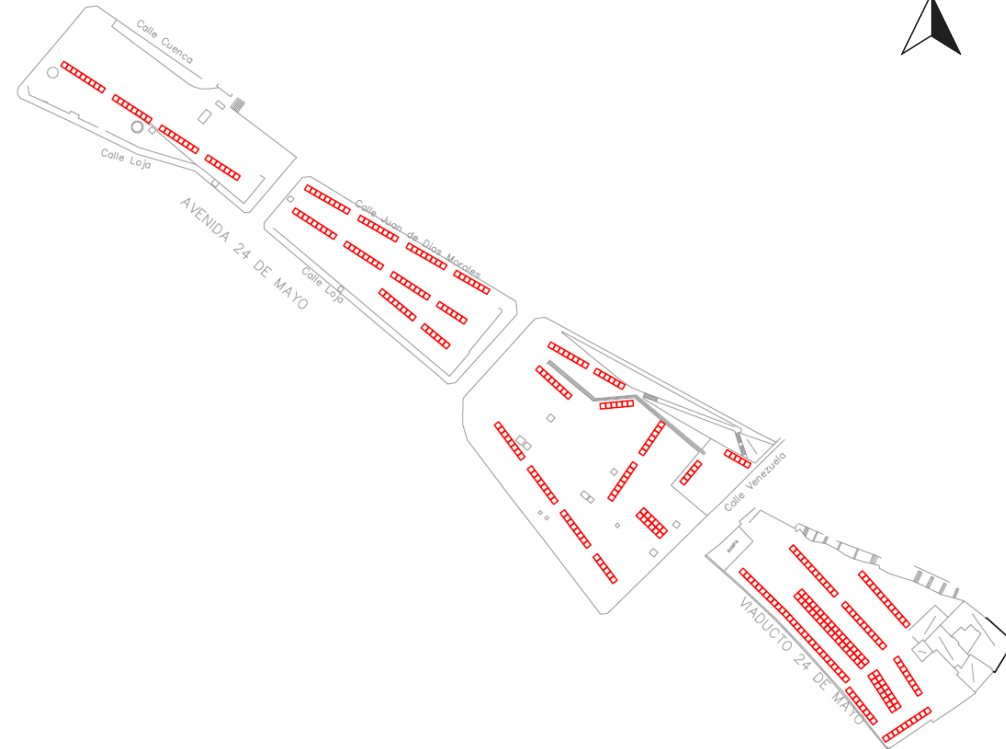
Predio: 213476
Plaza Santa Clara

50 Comerciantes



Predios: 423902- 213454- 607549
Plaza 24 de Mayo

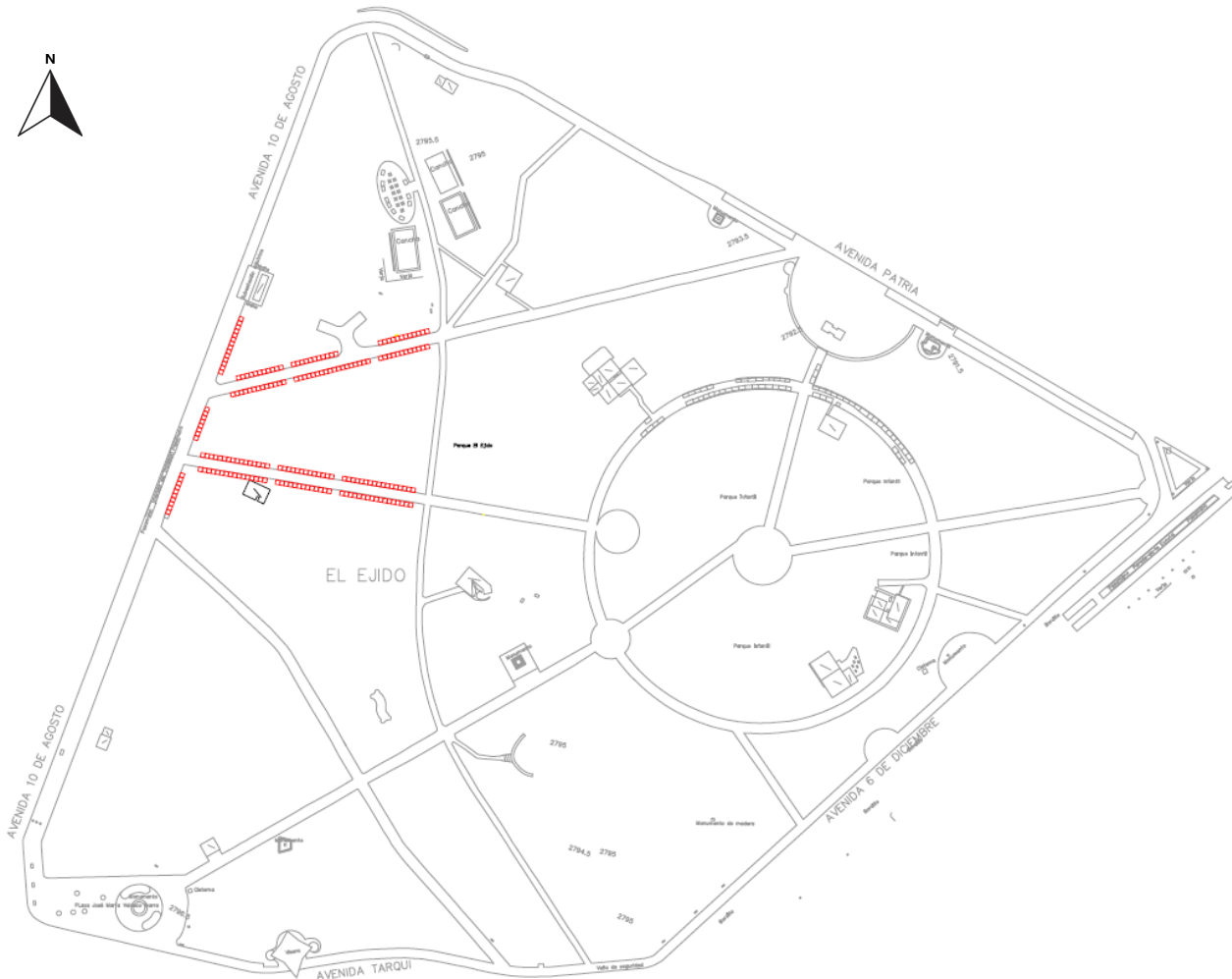
350 Comerciantes



Administración Zonal Manuela Sáenz

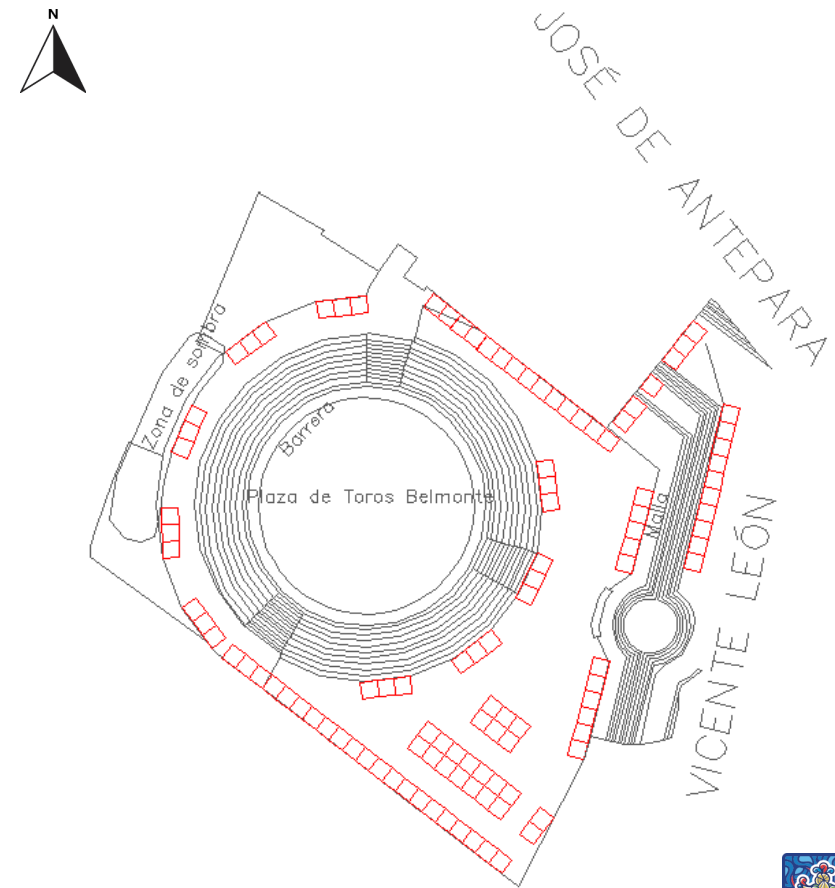
Predio: 802626
Parque El Ejido, junto a la parada del Trole

210 Comerciantes



Predio: 212640
Plaza Belmonte

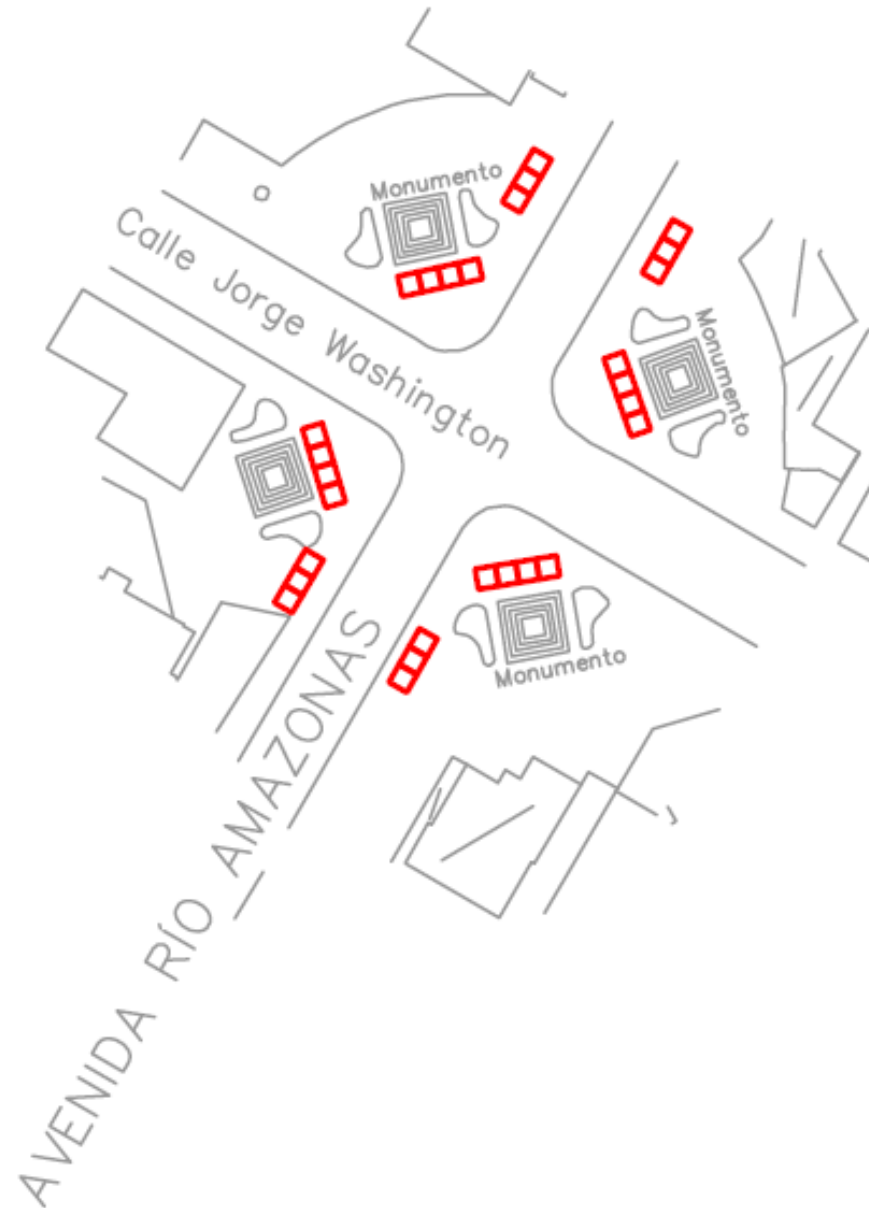
110 Comerciantes



Administración Zonal **La Mariscal**

Predio: 422084-800366
800372-800362
Plaza de los Presidentes

28 Comerciantes



Administración Zonal Eugenio Espejo

Predio: 800936
Parque Inglés

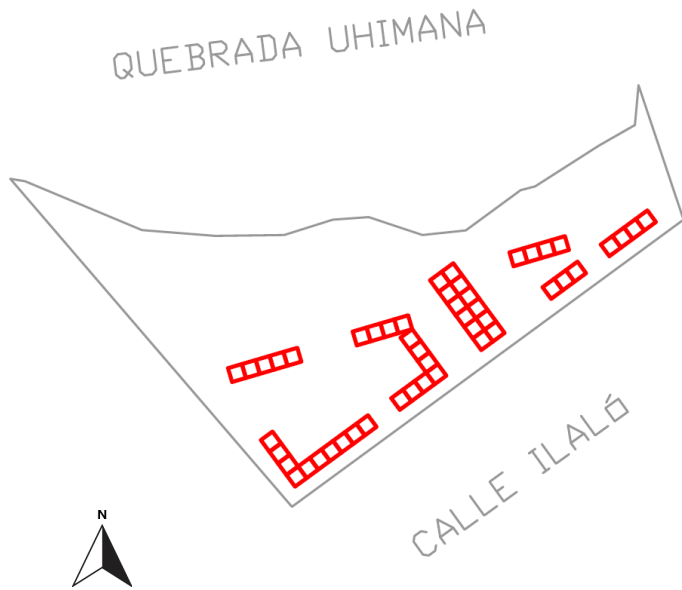
200 Comerciantes



Administración Zonal Los Chillos

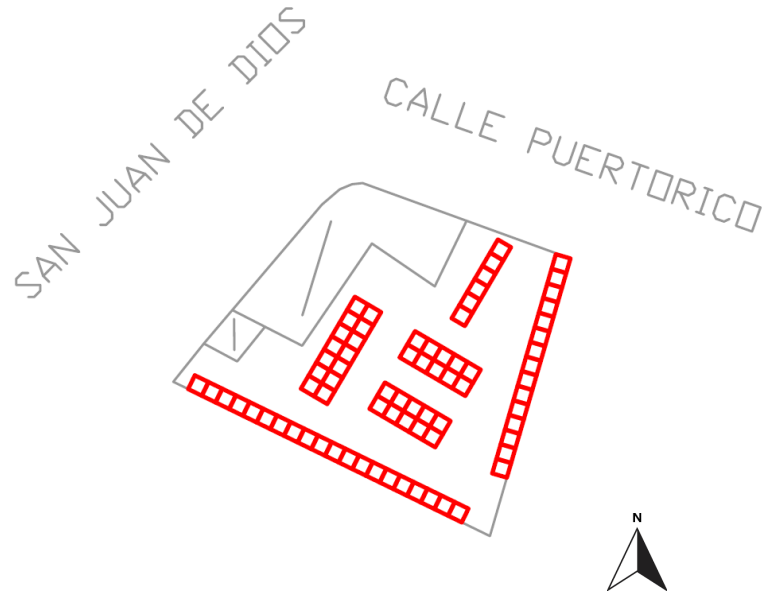
Predio: 580613
Predio Municipal Av. Ilaló

50 Comerciantes



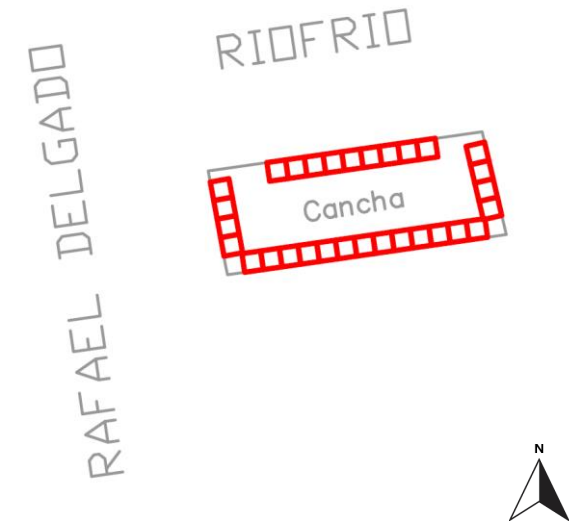
Predio: 3693901
Predio Municipal Av. San Juan de Dios

75 Comerciantes



Predio: 373932
Plaza Comercial Pintag

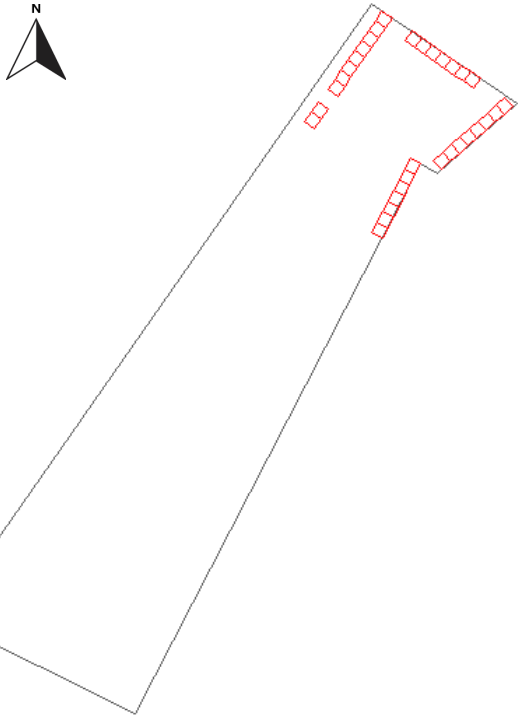
30 Comerciantes



Administración Zonal Calderon

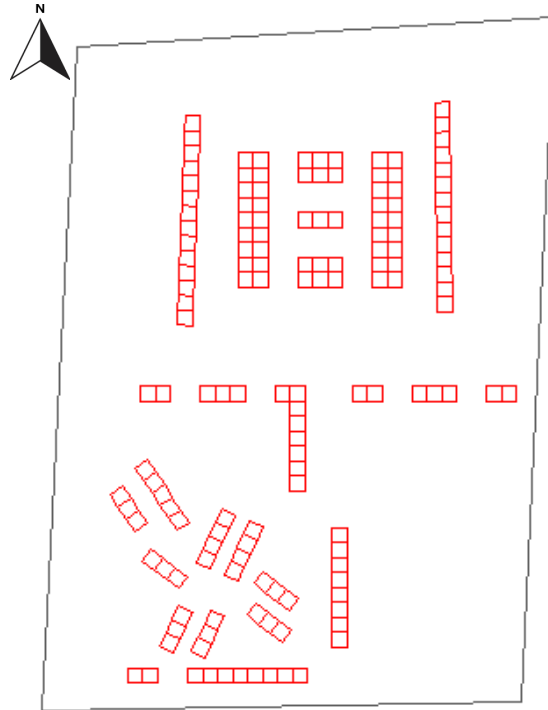
Predio: 547632 - 341885
Parque La Morenita

32 Comerciantes



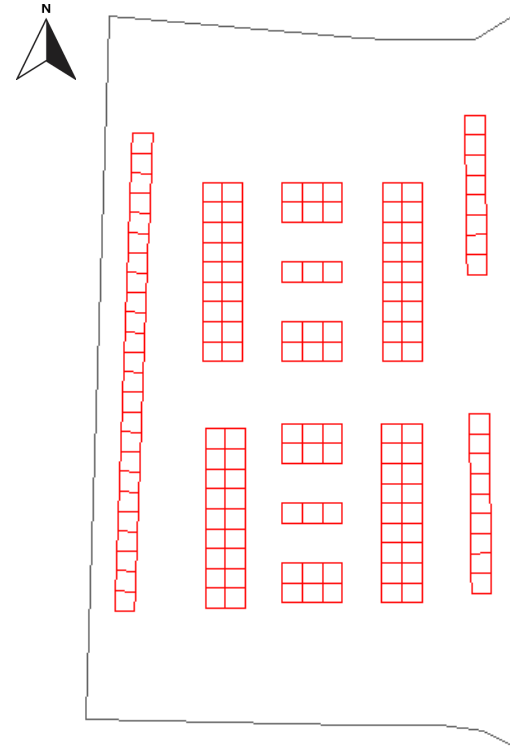
Predio: 415301
Plaza San Juan de Calderón

150 Comerciantes



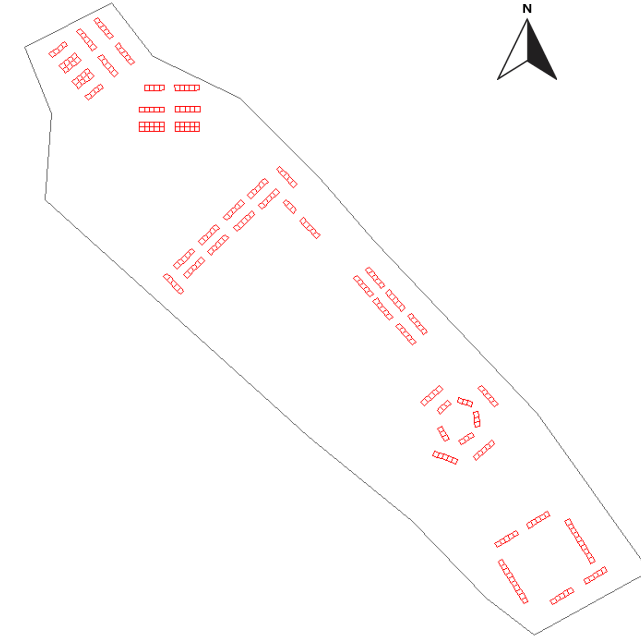
Predio:
Plaza San José de Morán

150 Comerciantes



Predio:
Parque Sideral

250 Comerciantes



Administración Zonal La Delicia

Predio: 251055
Plaza de Cotocollao

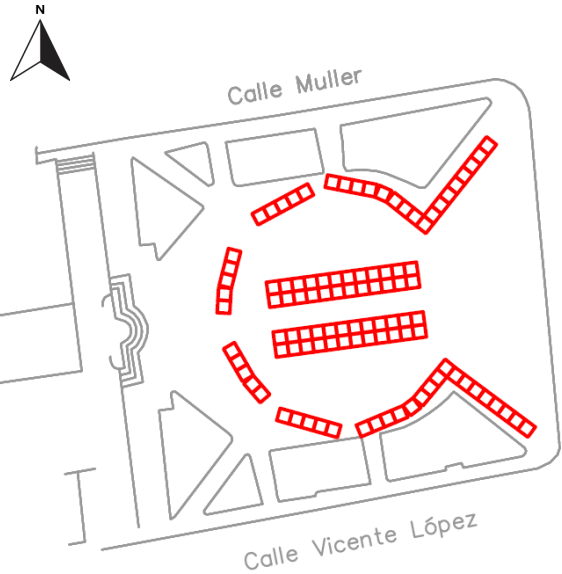
110 Comerciantes

Predio: 131079
Parque Legarda

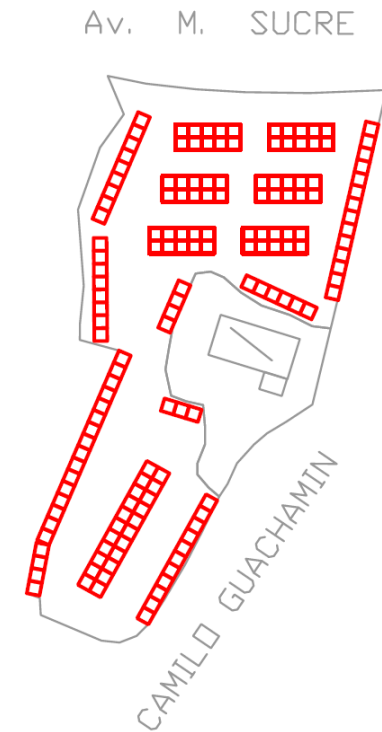
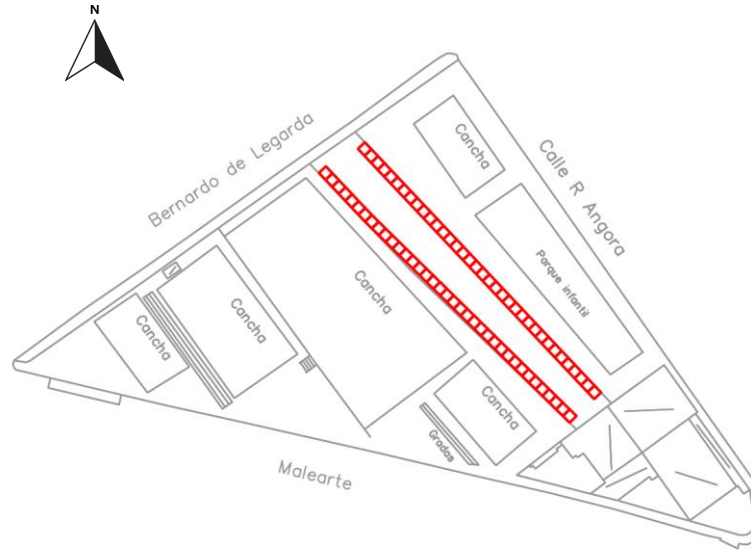
75 Comerciantes

Predios: 633052
Predio Municipal cercano al Condado Shopping

160 Comerciantes



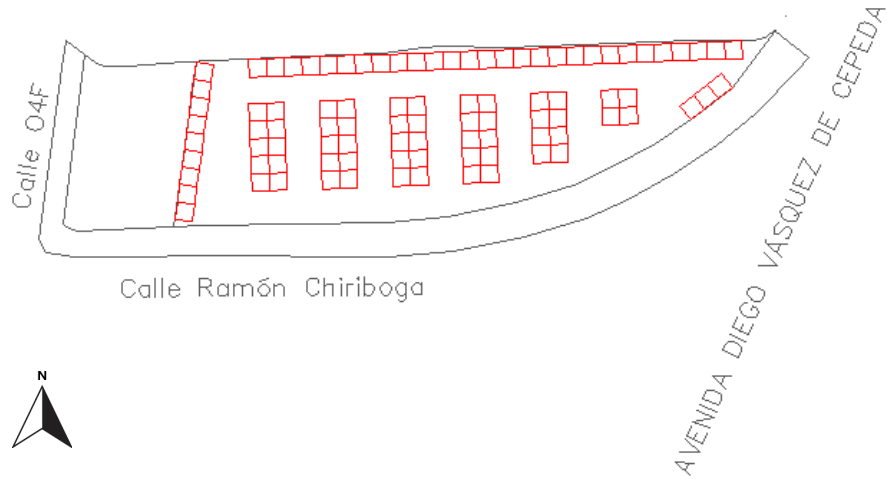
Grl. José M Guerrero



Administración Zonal La Delicia

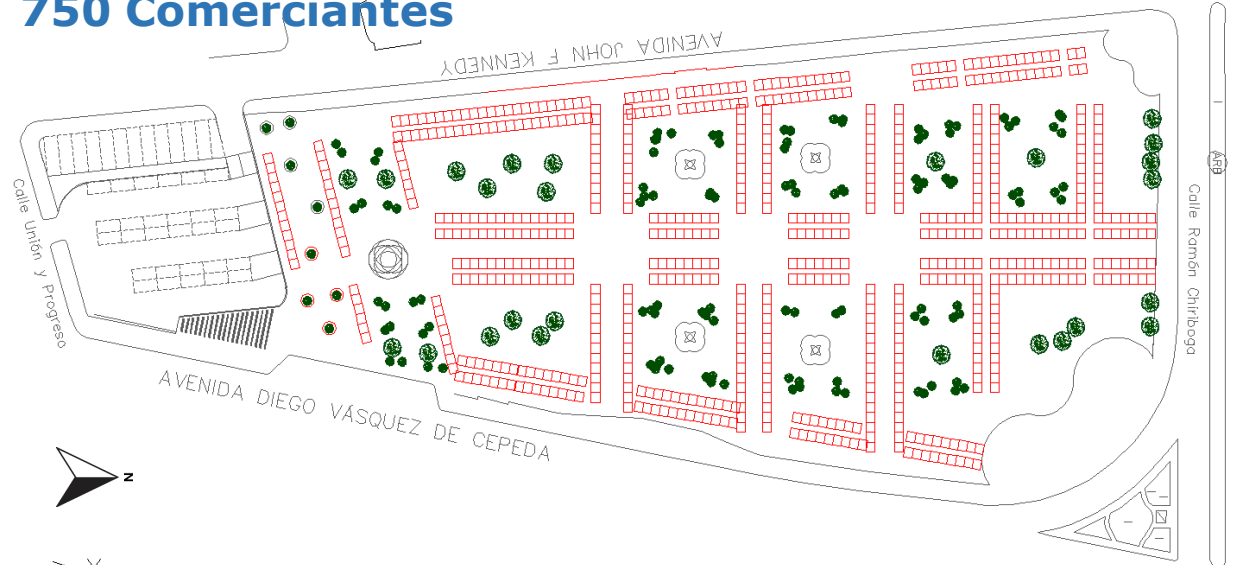
Predio: 251059
Frente al mercado La Ofelia

100 Comerciantes



Predio: 251059
Feria La Ofelia

750 Comerciantes



Pre-diseño Feria La Ofelia

